



NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE CIRCULACIÓN

Número de recibo:
Número de expediente:

Señor/a,

Le notificamos que la autoridad competente ha resuelto imponer la sanción indicada por infracción de las normas de tráfico, en virtud de la denuncia formulada que consta en el documento adjunto:

En relación con la resolución sancionadora puede:

- Pagar el importe de la sanción en el plazo indicado. Una vez transcurrido este plazo sin efectuar el pago, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes,

O bien

- Presentar recurso potestativo de reposición, o directamente recurso contencioso administrativo (ver apartado recursos).

Si necesita más información

Puede llamar por **teléfono** al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria). Encontrará las condiciones del servicio en la web ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana.

Puede acceder a la página **web** del Institut Municipal d'Hisenda (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) donde encontrará información detallada sobre multas.

Puede dirigirse a las **oficinas de atención ciudadana** de los distritos con **cita previa**, que debe solicitar llamando al teléfono 010, por Internet (ajuntament.barcelona.cat/cita) o utilizando los quioscos de trámites y servicios (Puede encontrar estos terminales de autoservicio entrando en la web ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos),.

O bien en el **Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona**. C. Llacuna, 63, con **cita previa**.

Si es **persona física**, puede concertar cita previa llamando al 010 o a través de nuestra web ajuntament.barcelona.cat/hisenda.

Si es profesional de la gestión **o persona jurídica**, deberá hacer los trámites u obtener información a través de la web del Institut Municipal d'Hisenda (ajuntament.barcelona.cat/hisenda). Para trámites o informaciones no disponibles en la web, es imprescindible que pida cita por Internet para ser atendido en el Institut Municipal d'Hisenda.

Recursos

Contra esta resolución sancionadora, a partir del día siguiente a la entrega de esta notificación, puede:

- Interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

O bien:

- Interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, antes los juzgados del contencioso administrativo.

La interposición del recurso potestativo de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la obligación del pago dentro del plazo. Si en el plazo de un mes desde la fecha de presentación no recibe notificación de la resolución correspondiente, se entenderá que se ha desestimado y contra ésta, puede interponer recurso ante los juzgados del contencioso administrativo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente en que el recurso se considera desestimado.

El recurso potestativo deberá presentarse:

- Por internet: ajuntament.barcelona.cat/hisenda a Multas/ Multas de tráfico/ Trámites/ Alegaciones y recursos.
- En los registros de entrada municipales situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d'Hisenda (C. Llacuna, 63, 08005 Barcelona)
- En cualquier registro de la administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado en cualquier oficina de correos.

Normativa aplicable

- Real Decreto Legislativo 60/2015, que aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Viaria.
- Reglamento General de Circulación.
- Decretos de Alcaldía 11 de junio de 1996 y 10 de julio de 2019.
- Ordenanza de Circulación de peatones y vehículos.

Protegemos sus datos

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de tramitar los procedimientos sancionadores (tratamiento 0346- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de tráfico y a la ordenanza de uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona) y de recaudación (tratamiento 0072- Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estas. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades.

Sus datos serán eliminados una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de servicios de la sociedad de la información 34/2002 de 11 de julio, le indicamos que al informar el campo del correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios para la realización de comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.



NOTIFICACIÓ DE SANCIÓ PER INFRACCIÓ DE CIRCULACIÓ
NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE CIRCULACIÓN

NIF Ajuntament P-0801900B

Identificació / Identificación

Núm. Rebut/ Recibo:

Núm. expedient:

Persona denunciada

Nom i cognoms o raó social/ Nombre y apellidos o razón social:

NIF:

Adreça / Dirección:

Sanció / Sanción

Núm. denúncia:

Dia i hora:

Agent denunciant:

Lloc/ Lugar:

Infracció:

Qualificació:

Calificación:

Article/ Artículo i norma infringida :

Matrícula:

Tipus vehicle / tipo de vehículo:

Autoritat sancionadora:

Data incoació/ Fecha incoación:

Causa per la qual no es va lliurar en mà:

Causa por la que no se entregó en mano:

Termini de pagament / Plazo de pago

Fins el dia: (Data límit)

Hasta el día: (Fecha límite)

Si al rebre aquesta notificació vostè ja ha realitzat el pagament, aquest document queda sense efecte.

Si al recibir esta notificación usted ya ha realizado el pago, este documento queda sin efecto.

Import de la multa

Veure instruccions de pagament al dors/ Ver instrucciones de pago en el dorso

Dades per a efectuar el pagament/ Datos para realizar el pago:

Codi Procediment Recaptació – CPR-9052180

EMISSORA

REFERÈNCIA

IDENTIFICACIÓ

IMPORT

Concepte

Núm. Expedient

Multes

Nom/ Nombre

Carrer/ Calle

Codi/ Código postal



Modalitats de pagament

- Per **Internet** a través del web ajuntament.barcelona.cat/hisenda/cat.
 - Targeta bancària, excepte Union Pay.
- Per **telèfon**, de **8.00 a 23:00 hores** trucant al 010 (gratuït) o al 931 537 010 des de fora de l'àrea metropolitana (tarifa ordinària) amb targeta bancària, excepte Union Pay. Límit 3.000,00 € per rebut.
- A través d'**entitats col·laboradores**: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander, Bankia i CaixaBank:
 - Caixers automàtics.
 - Oficines.
 - Webs de banca electrònica, si és client de les entitats col·laboradores.
 - Efectiu o targeta segons les normes de cada entitat.
- Des del **quiosc de tràmits i serveis** amb targeta bancària, excepte Union Pay.
Entrant al web ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos, podrà consultar la ubicació de tots aquests terminals d'autoservei a la ciutat de Barcelona.

El darrer dia per fer el pagament, es garanteix el servei fins les 13.00 hores.

Modalidades de pago

- Por **Internet** a través de la web ajuntament.barcelona.cat/hisenda/cat.
 - Tarjeta bancaria, excepto Union Pay.
- Por **teléfono**, de **8.00 a 23:00 horas** llamando al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria) con tarjeta bancaria, excepto Union Pay. Límite 3.000,00 € por recibo.
- A través de **entidades colaboradoras**: BBVA, Banc Sabadell, Banco Santander, Bankia y CaixaBank:
 - Cajeros automáticos.
 - Oficinas.
 - Webs de banca electrónica, si es cliente de las entidades colaboradoras.
 - Efectivo o tarjeta según las normas de cada entidad.
- Desde el **quiosco de trámites y servicios** con tarjeta bancaria, excepto Union Pay.
Entrando en la web ajuntament.barcelona.cat/ca/quioscos, podrá consultar la ubicación de todos estos terminales de autoservicio en la ciudad de Barcelona.

El último día para realizar el pago, se garantiza el servicio hasta las 13:00 horas.